



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEV-RIN-43/2021.**

**ACTOR: MORENA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN COTAXTLA,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de agosto del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal y, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado hoy por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar, **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

**NOTIFICADOR AUXILIAR**

  
**EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBON**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEV-RIN-43/2021.**

**ACTOR: MORENA.**

**AUTORIDADE RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN COTAXTLA,  
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de agosto de dos mil veintiuno<sup>1</sup>. **RAZÓN.** La Secretaria, da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con lo siguiente: a) oficios INE/UTF/DA/39114/2021 e INE/UTF/DA/39139/2021, signados electrónicamente por Jacqueline Vargas Arellanes, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante los cuales remite diversa documentación, aduciendo dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveídos de fechas veintidós de junio y veintitrés de julio; b) Escrito emitido por Jorge Antonio Heredia Higareda, representante del partido político Morena, a través del cual solicita copias simples del expediente al rubro citado.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 370, 422, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y; 66, fracción tercera III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción. Téngase** por recibida la documentación de cuenta, y

<sup>1</sup> En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

**agréguese** a los autos, asimismo, se **reserva** su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno. **SEGUNDO: Copias simples.** Por cuanto hace al escrito de cuenta, mediante el cual el actor solicita **copia simple de todo lo actuado, con excepción de su escrito de inconformidad y de las pruebas supervenientes,** expídasele las copias simples que solicita, haciendo de su conocimiento, que las copias solicitadas se integran con un total de 392 fojas; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada foja o fracción, asimismo, con los medios magnéticos y electrónicos que obran en el expediente, consistentes en una memoria USB y un Disco Compacto, de los cuales el costo por reproducción de cada uno de ellos es de \$10.00, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de \$804.00 (ochocientos cuatro pesos M.N), en la cuenta bancaria 0116067492 y CLABE 012840001160674921 de la institución financiera BBVA, a nombre del -Tribunal Electoral del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave,- para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles,** a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud. **TERCERO.** Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el interesado deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias simples solicitadas, en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo. -----  
**NOTIFÍQUESE, personalmente** a la parte actora, y por estrados, a los demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, [www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx);



Tribunal Electoral  
de Veracruz

conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, y 170, 176  
y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral. -----

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala  
Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de  
Estudio y Cuenta Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe.  
**CONSTE.**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

30